



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN MONACHIL**

<b>EXPTE</b> Núm. 3961/2022	Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto Simplificado Pluralidad de criterios
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	Junta de Gobierno Local
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN MONACHIL
<b>VALOR ESTIMADO</b>	132.090 € IVA NO INCLUIDO
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACION</b>	39.957,23 €/ ANUALES IVA INCLUIDO
<b>ANUNCIO DE LICITACIÓN</b>	Plataforma de Contratación del Estado: Junta de Gobierno
<b>TRÁMITE</b>	Mesa de Contratación: <b>APERTURA SOBRE B</b>

En el Ayuntamiento de Monachil, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, del día 14 de diciembre de 2022, se reúne la **MESA** para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del "CONTRATO SERVICIO DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN MONACHIL", conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de noviembre de 2022, cuyos miembros son designados por Decreto de la Alcaldía núm. 1062/2022, de 7 de noviembre, **ASISTEN:**

Presidente: Don José Morales Morales

Vocales:

D. Blas Gómez Portillo.

D. Luis Gabriel Aróstegui Cabello.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Ortiz

Don José Luis Travé Pacetti

Secretaria: Doña M<sup>a</sup> Jesús Capilla Moreno



Habiéndose procedido a la apertura del sobre A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” en la mesa de contratación de fecha 29 de noviembre de 2022, se procede en acto público a dar cuenta del informe de valoración de la propuesta evaluable en función de criterios de cuantificación dependientes de juicio de valor emitido por el Técnico de Desarrollo Local y Medio Ambiente, que literalmente dice:

#### “INFORMA

Primero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el presente contrato establece que las ofertas contendrán un sobre, denominado “A”, en el que se deberá incluir un proyecto de actuación describiendo como se plantea realizar el “servicio de apoyo a la sostenibilidad y transición energética” acorde a lo especificado en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, que será el documento que servirá para evaluar los criterios de cuantificación dependientes de juicio de valor.

Segundo.- El proyecto de actuación, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará de forma integral atendiendo a los siguientes criterios:

- Plan de trabajo, propuesta de servicio y conocimiento del municipio.
- Personal adscrito al contrato y curriculum del mismo en relación al presente servicio.
- Experiencia en trabajos de similares características en la administración local.
- Idoneidad de las mejoras presentadas para su aplicación al municipio de Monachil, sin considerar en esta valoración su cuantificación económica.
- Claridad y concreción del proyecto y documentos presentados.

Tercero.- De igual forma, el Anexo II del PPT establece que el proyecto de actuación deberá describir cómo se plantea realizar el “servicio de apoyo a la sostenibilidad y transición energética” y deberá incluir como mínimo el desarrollo de los siguientes apartados:

#### Medios humanos

- Personal necesario para la prestación del servicio.
- Curriculum del personal adscrito al contrato (cualificación profesional, experiencia y dedicación).
- Datos de la persona que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento

#### Plan de trabajo

- Propuesta de servicio y justificación de su adecuación al municipio
- Horario propuesto para la prestación del servicio
- Programa de trabajo.
- Descripción de actividades a realizar
- Cronograma de actuaciones previsto
- Esquema de redacción del Plan Local de Prevención de Residuos, y de otros documentos técnicos que se propongan si se ejecuta la prórroga del contrato



Mejoras (en su caso)

- Memoria explicativa de los servicios extraordinarios propuestos con indicación, en su caso, del incremento de medios humanos, materiales y/u horas laborales que se dedicarán a realizar cada mejora
- Cualquier otra información que se considere pertinente aportar y que avale una mejora en el servicio.

La falta de rigor de definición y contenido adecuados en el “Proyecto de servicio de apoyo a la sostenibilidad y transición energética” o la documentación que lo avale implicará la no valoración de los puntos asignados a este apartado.

Cuarto.- Aunque el proyecto de actuación se valora de forma “integral”, para objetivar la evaluación final se ha baremado cada criterio de forma separada, otorgándole como calificación máxima a cada uno 4 puntos. Los criterios valorados son los siguientes:

- C1. Plan de trabajo, propuesta de servicio y conocimiento del municipio
- C2. Personal adscrito al contrato y curriculum del mismo en relación al presente servicio
- C3. Experiencia en trabajos de similares características en la administración local
- C4. idoneidad de las mejoras presentadas para su aplicación al municipio de Monachil, sin considerar en esta valoración su cuantificación económica
- C5. Claridad y concreción del proyecto y documentos presentados

En función de lo indicado en los puntos anteriores se procede a baremar el proyecto de actuación de la única oferta presentada, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN POR CRITERIOS					PUNTOS TOTALES
	C1	C2	C3	C4	C5	
<b>COOPERASE SCA</b>	3,00	3,50	3,50	3,00	3,00	<b>16,00</b>

A continuación, se procede a la apertura del sobre B “PROPUESTA EVALUABLE EN FUNCIÓN DE CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICO”, trasladándose la documentación al Técnico para que emita el correspondiente informe de valoración.

Y no habiendo intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado, que yo la Secretaria someto a la firma del presidente y vocales presentes; dando fe.

Documento firmado electrónicamente.

Presidente: Don José Morales Morales





Vocales:

D. Blas Gómez Portillo.

D. Luis Gabriel Aróstegui Cabello.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Ortiz

Don José Luis Travé Pacetti

Secretaria: Doña M<sup>a</sup> Jesús Capilla Moreno

